



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8506***Deapartamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo de modificación de la RPT del personal laboral.***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 30 de abril de 2013, se aprobó lo siguiente:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Palma de acuerdo con lo establecido en el artículo 30. f) de la Ley 7/2007 de la Función Pública de la CAIB, en el sentido de incluir una columna para el valor del complemento específico, la cual será el resultado de la suma de los actuales valores de “diferencia valoración” y “a cuenta valoración”.

Todo ello, previa aprobación de la propuesta a la Comisión Técnica de la Relación de Puestos de Trabajo de día 11.04.2013, ratificada en la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal funcionario y laboral del mismo día.

Segundo.- Determinar como fecha de efectos de la incorporación de este valor la del 01.05.2013.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 2 de mayo de 2013

Jefe de Departamento de Personal

Juan García Lliteras

